

**Acuerdo de Adjudicación** de fecha 25 de julio 2024 para la contratación del Servicio de Control de Accesos de Puertas y Parkings de la Cámara y del Recinto Ferial, - Expediente: 251/2024 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de control de accesos de puertas y parkings de la Cámara de Comercio de Gijón, así como del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - En el mes de junio, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar del servicio de control de accesos de puertas y parkings de las instalaciones de la Cámara de Comercio de Gijón, así como del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, por importe de 35.000,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** - Publicado con fecha 27 de junio de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 12 de julio, se reúne la Mesa de Contratación el día 15 de julio a las 9:00 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Auservi Group Seguridad y Vigilancia Staff, S.L.
- Asturias Control Service, S.L.
- Access Controllers and Porters, S.L.
- Ovejero Sequeiro, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión, salvo la presentada por Ovejero Sequeiro, S.L. que por un defecto de forma no es admitida.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura pública del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" de los licitadores admitidos, en presencia de un representante de la empresa Auservi Group Seguridad y Vigilancia Staff, S.L.

Se otorgan a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas:

**VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (máximo 50 puntos)**

Licitador: Auservi Group Seguridad y Vigilancia Staff, S.L.	Puntuación
• Bolsa de horas	30,00
• Formación Primero Auxilios Personal	15,00
• Formación PRL Personal	5,00

Licitador: Asturias Control Service, S.L.	Puntuación
• Bolsa de horas	30,00
• Formación Primero Auxilios Personal	15,00
• Formación PRL Personal	5,00

Licitador: Access Controllers and Porters, S.L.	Puntuación
• Bolsa de horas	30,00
• Formación Primero Auxilios Personal	15,00
• Formación PRL Personal	5,00

Las empresas ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Auservi Group Seguridad y Vigilancia Staff, S.L.	29.980,00 euros
• Asturias Control Service, S.L.	30.440,00 euros
• Access Controllers and Porters, S.L.	25.000,00 euros

Una vez realizadas las operaciones matemáticas para la clasificación de las ofertas, se observa que la presentada por Access Controllers and Porters, S.L. incurre en baja anormal o desproporcionada. Se solicita la justificación económica y técnica de su oferta en un plazo no superior a tres días hábiles desde la comunicación de la misma.

Con fecha 15 de julio, Access Controllers and Porters, S.L. presenta documento de justificación que es enviado a los técnicos para su valoración.

Los técnicos, en la reunión de la Mesa de Contratación del día 19 de julio, proponen la aceptación de la oferta al no encontrarse razones objetivas que hagan presumir que la oferta es inviable o anormalmente baja pudiendo producirse adjudicación a favor de la proposición que obtenga mayor

puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente de contratación.

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones de las Ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Auservi Group Seguridad y Vigilancia Staff, S.L.	33,40
• Asturias Control Service, S.L.	31,93
• Access Controllers and Porters, S.L.	50,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Valorc. Total
Auservi Group Seguridad y Vigilancia Staff, S.L.	83,40
Asturias Control Service, S.L.	81,93
Access Controllers and Porters, S.L.	100,00

La Mesa acordó requerir a la empresa Access Controllers and Porters, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.** - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 24 de julio comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**CUARTO.** - Dado que la empresa Access Controllers and Porters, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

Página 3 de 5

**SEGUNDO.** - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.** - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.** - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior de cinco días naturales desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 25 de julio de 2024 formula el siguiente,

### **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

**PRIMERO.** - Adjudicar a la empresa Access Controllers and Porters, S.L. con CIF número B-52547361 el contrato del Servicio de Control de Accesos de Puertas y Parkings de la Cámara y del Recinto Ferial, (Expediente: 251/2024) por un importe de VEINTICINTO MIL EUROS (25.000,00 euros) y una duración inicial de un año, prorrogable por otro periodo anual, previo informe favorable del servicio.

**SEGUNDO.** - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

Página 4 de 5



**TERCERO.** - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

**CUARTO.** - Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Fernández, Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 25 de julio de 2024

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás  
Secretario General

